



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, AL ALUMNO SR. PAULO VÁSQUEZ NAVARRO .-

PUNTA ARENAS, ENERO 13 de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 002 /2016 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 037/SU/2007, de fecha 05 de Septiembre 2007 que oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las políticas relacionadas con Becas de Rectoría.

2.- El Oficio N° 008/2016 D.A.E., de fecha 05 de enero 2016, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, AL ALUMNO SR. PAULO VÁSQUEZ NAVARRO, RUT: 19.140.592-7.-

NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$
VÁSQUEZ NAVARRO, PAULO IGNACIO	19.140.592-7	ENFERMERÍA	\$152.379.-



Universidad  
de Magallanes

**DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

- 2 -

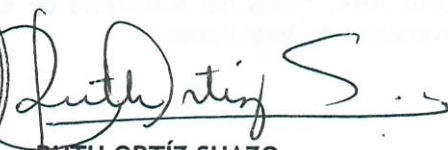
RESOLUCIÓN N° 002/2016 D.A.E., DE FECHA 13 DE ENERO 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



  
RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Ingeniería - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Enfermería - Escuela Tecnológica - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

